

Señoría Reverendissima tiene muy dinamente.—Con esta compañía de tan señaladas é suficientes personas, alumbradas por Dios é de la comunicacion é resplandor de Vuestra Señoría Reverendissima, son gobernadas nuestras Indias, en cuyo nombre é como el menor de los vasallos que Sus Magestades en ellas tienen, é como procurador que soy de la Isla Española é cibdad de Sancto Domingo é tan antiguo en los trabaxos de la conquista é pacificacion de aquellos reynos (que aunque fuy sin alguna cana á aquella tierra, estoy cubierto dellas), suplico á Vuestra Señoría Reverendissima se acuerde, como suele, de continuar las mercedes que á las Indias haçe, y en espeçial á aquella nuestra cibdad é isla en la tener muy en la memoria en todo lo que le tocáre, pues que es la madre é principio é fundamento de todas las repúblicas de chripstianos que hay en Indias. Y espeçialmente en dos cosas: la una en que los perlados que para allá se proveyeren, sean dotos y de buena casta é de aprobada y experimentada vida é virtudes, é que residan en sus obispados; é lo mismo digo que se guarde en las elecciones de los jueçes de la justicia é oficiales de la real hacienda, porque aunque hasta agora, por la bondad de Dios y aviso de Vuestra Señoría assi se ha mirado, si en esto oviesse descuydo, visto está qué tales andarán las ovejas, si los pastores á quien fueren encomendadas no fueren quales los han menester; é tanto es mayor el peligro, quanto el camino es mas luengo y Vuestra Señoría Reverendissima tan apartado de lo ver, é tanta dubda como ocurre en saberse acá la verdad. Y por esto querria yo, Monseñor Reverendissimo, que Vuestra Señoría, primero que estos pastores é oficiales acullá passassen, fuesse de vista informado de sus personas é calidades, porque no oviesse neçessidad de llamarlos despues para su castigo; y la consciencia real del Çesar é la de Vuestra Señoría Reverendissima é dessos señores del Consejo mas sin escrúpulos estoviessen, é los veçinos de aquellas partes mas seguros é paçificamente viviésemos á gloria é alabança de Jesu-Christo, el qual la reverendissima é illustrissima persona y estado de Vuestra Señoría largos tiempos prospere en su santo serviçio. De Sevilla á treynta dias del mes de septiembre de MD é XXX é V años.

R<sup>mo</sup> & Ill<sup>mo</sup>. Sen<sup>or</sup>.

Las manos de D. S. B. Esp.

Fernandez

Comiença el primero libro deste volúmen. El qual consiste en el prohemio ó introducion desta primera parte dela *General y natural historia de las Indias*: dirigido á la Sacra, Cesárea, Cathólica y Real Magestad del Emperador, Rey nuestro señor.

S. Ces. Cath. R. M.

Escribe el Albulensis, por otro nombre dicho el Tostado, sobre la declaracion que hizo de Eusebio *De los tiempos* el glorioso doctor de la Iglesia, Sant Hierónimo, que los etiopes se levantaron de á par del rio Indo. Aquesta Etiopia, parte della es en Assia y parte en Africa. Pero los etiopes orientales en la India son: la qual segun Isidoro (*Ethimol.*, lib. XIV, cap. III, *de Assia*) ovo este nombre del rio Indo: *India vocata ab Indo flumine*. El qual auctor antes desto diçe que el mar Roxo en el Oriente rescibe en sí el rio Indo: *Indus fluvius orientis qui rubro mari accipitur*. Esta es la parte de la Etiopia oriental; pero en la cosmographia moderna (y experimentada) yo hallo señalado y puesto el rio Indo, no como los auctores suso

TOMO I.

dichos escriben; sino quinientas ó mas leguas adelante del mar Roxo y del mar de Persia; y entra en el Océano en la costa dela cibdad, llamada Lima, en la boca del qual está el reyno de Cambaya, entre el qual rio Indo y el rio Ganges está la India mayor, ó India mas oriental, que es muy lexos, como he dicho, del mar Roxo, y mas al levante que no son los etiopes, contra quien diçen que fue enviado á pelear Moysen, como capitán de los egipcianos. Mas despues fueron estos etiopes buenos chripstianos, é como dice el Tostado en el lugar de suso alegado, convertidos á la fé por sanct Matheo, apóstol. Y el comienço de la conversion les fué el sancto Eunucho, mayordomo dela Reyna Candacis, baptizado

y enseñado por sanct Phelipe, apóstol.

Quiero significar y dar á entender por verdadera cosmographia, que aqui yo no tracto de aquestas Indias que he dicho; sino de las Indias, islas é tierra firme del mar Océano, que agora está actualmente debaxo del imperio de la corona real de Castilla, donde innumerables é muy grandes reynos é provincias se incluyen; de tanta admiracion y riquezas, como en los libros desta *Historia general é natural* destas vuestras Indias será declarado. Por tanto, suplico á Vuestra Cesárea Magestad haga dignas mis vigilijs de poner la mente en ellas; pues naturalmente todo hombre dessea saber, y el entendimiento racional es lo que le hace mas excelente que á otro ningun animal: y en esta excelencia es semejante á Dios en aquella parte que él dixo: *Hagamos el hombre á nuestra imágen y semejança*. Desta causa no se contenta nuestra voluntad, ni se satisfaze nuestro ánimo con entender y especular pocas cosas, ni con ver las ordinarias ó próximas á la patria, ni dentro della misma. Antes por otras muy apartadas provincias peregrinando (los que mas participan deste lindo desseo), pospuestos muchos y varios peligros, no cessan de inquerir en la tierra y en la mar las maravillosas é innumerables obras que el mismo Dios y Señor de todo nos enseña (para que mas loores le demos), satisfaciendo la hermosa cobdicia desta peregrinacion nuestra. Y nos declara, por lo que vemos del mundo, que quien pudo hacer aquello es bastante para todo lo que dél no alcançamos, assi por su grandeza, como por la poca diligencia nuestra, é principalmente por la flaqueza humana, de que los mortales estan vestidos; de que resultan otras causas é inconvenientes que pueden impedir tan loable ocupacion, como es ver con los ojos corporales lo que hay en esta com-  
pusicion á ellos visible (allende delo que

es contemplativo) de la universal redondez, á quien los griegos llaman *cosmos* é los latinos *mundo*. En el qual mucho menos dela quinta parte algunos cosmógraphos quieren que sea habitada: dela qual opinion yo me hallo muy desviado, como hombre que fuera de todo lo escripto por Tholomeo, sé que hay en este imperio de las Indias, que Vuestra Cesárea Magestad y su corona real de Castilla poseen, tan grandes reynos é provincias y de tan extrañas gentes é diversidades é costumbres y çerimonias é idolatrias, apartadas de quanto estaba escripto (desde *ab initio* hasta nuestro tiempo): que es muy corta la vida del hombre para lo poder ver, ni acabar de entender ó conjeturar.

¿Qual ingenio mortal sabrá comprehender tanta diversidad de lenguas, de hábito, de costumbres en los hombres destas Indias? Tánta variedad de animales, assi domésticos como salvajes y fieros? Tánta multitud innarrable de árboles, copiosos de diversos géneros de fructas, y otros estériles, assi de aquellos que los indios cultivan, como delos que la natura de su propio oficio produce, sin ayuda de manos mortales? Quántas plantas y hiervas útiles y provechosas al hombre? Quántas otras innumerables que á él no son conocidas, y con tántas diferencias de rosas é flores é olorosa fragancia? Tánta diversidad de aves de rapiña y de otras raleas? Tántas montañas altísimas y fértiles, é otras tan diferenciadas é bravas? Quántas vegas y campiñas, dispuestas para la agricultura, y con muy apropiadas riberas? Quántos montes mas admirables y espantosos que Ethna ó Mongibel, y Vulcano, y Estrongol (y los unos y los otros de baxo de vuestra monarquía)?

No fueran celebrados en tanta manera los que he dicho por los poetas é historiales antiguos, si supieran de Massaya,

y Maribio, y Guaxocingo, é los que adelante serán memorados desta pluma, ó escriptor vuestro. Quántos valles, é florestas, llanos y deleitosos! Quántas costas de mar con muy extendidas playas é de muy excelentes puertos! Quántos y quán poderosos rios navegables! Quántos é quán grandes lagos! Quántas fuentes frias é calientes, muy çercanas unas de otras! E quántas de betum é de otras materias, ó licores! Quántos pescados de los que en España conosçemos, sin otros muchos que en ella no se saben ni los vieron! Quántos mineros de oro é plata, é cobre! Quánta suma preciosa de marcos de perlas é uniones que cada dia se hallan! ¿En qual tierra se oyó ni se sabe que en tan breve tiempo y en tierras tan apartadas de nuestra Europa, se produçiesen tantos ganados é granjerias y en tanta abundancia, como en estas Indias ven nuestros ojos, traídas acá por tan amplísimos mares? Las quales ha resçevido esta tierra, no como madrastra, sino como mas verdadera madre que la que se las envió; pues en mas cantidad é mejor que en España se hacen algunas dellas, assi de los ganados útiles al servicio de los hombres, como de pan y legumbres, é fructas, y açúcar, y cañafistola; cuyo principio destas cosas en mis dias salió de España, y en poco tiempo se han multiplicado en tanta cantidad, que las naos vuelven á Europa á la proveer cargadas de açúcar, é cañafistola y cueros de vacas. E assi lo podrian hacer de otras cosas que acá están olvidadas, é aquestas Indias, antes que los españoles las hallasen, produçian é agora producen; assi como algodón, orchilla, brasil, é alumbre, é otras mercaderias, que en muchos reynos del mundo las dessean y serian grande utilidad para ellos. Lo qual nuestros mercaderes no quieren, por no ocupar sus navíos sino con oro, é plata, é

perlas, é las otras cosas que dixere primero.

Y pues lo que deste grandísimo é nuevo imperio se podria escrebir es tanto é tan admirable la lecion dello, ella misma me desculpe con Vuestra Cesárea Magestad, si tan copiosamente como la materia lo requiere no se dixere: baste que, como hombre que ha los años que he dicho que miro estas cosas, ocuparé lo que me queda de vivir en dexar por memoria esta dulce agradable, *General é natural historia de Indias*, en todo aquello que he visto, y en lo que á mi noticia ha venido é viniere, desde su primero descubrimiento, con lo que mas pudiere ver y alcançar dello en tanto que la vida no se me acabare. Pues la clemencia de Vuestra Cesárea Magestad, como á criado que en estas partes le sirve é persevera con natural inclinacion de inquerir (como he inquerido) parte destas cosas, ha seydo servido mandarme que las escriba y envíe á su real Consejo de Indias, para que assi como se fueren aumentando é sabiéndose, assi se vayan poniendo en su gloriosa *Chronica de España*: en lo qual Vuestra Magestad, demas de servir á Dios, nuestro señor, en que se pu' lique é sepa por el restante del mundo lo que está debaxo de vuestro real ceptro castellano, hace muy señalada merced á todos los reynos de chripstianos en darles ocasion con este tractado para que den infinitas gracias á Dios, por el acreçentamiento de su sancta fé cathólica. La qual con vuestro sancto é chripstianísimo çelo cada dia se aumenta en estas Indias; y esto será un glorioso colmo de la inmortalidad de vuestra perpétua é única fama; porque no solamente los fieles cristianos ternán que servir á Vuestra Cesárea Magestad tanta benignidad, como es mandarles comunicar esta verdadera y nueva historia, pero aun los infieles é idólatras

que fuera destas partes en todo el mundo oviere, oyendo estas maravillas, quedarán obligados para lo mismo, loando al haçedor dellas, por serles tan incógnitas y apartadas de su hemispherio é horizontes.

Materia es, muy poderoso señor, en que mi edad é diligencia, por la grandeza del objecto é sus circunstancias, no podrán bastar á su perfecta difinicion, por mi insuficiente estilo é brevedad de mis dias. Pero será á lo menos lo que yo escribiere historia verdadera é desviada de todas las fábulas que en este caso otros escriptores, sin verlo, desde España á pié enxuto, han presumido escribir con elegantes é no comunes letras latinas é vulgares, por informaciones de muchos de diferentes juyçios, formando historias mas allegadas á buen estilo que á la verdad de la cosa que cuentan; porque ni el ciego sabe determinar colores, ni el ausente assi testificar estas materias, como quien las mira.

Quiero certificar á Vuestra Cesárea Magestad que yrán desnudos mis renglones de abundancia de palabras artificiales, para convidar á los letores; pero serán muy copiosos de verdad, y conforme á esta, diré lo que no terná contradiccion (quanto á ella) para que vuestra soberana clemencia allá lo mande polir é limar. Con tanto que del tenor é sentencia de lo que aquí fuere notificado á vuestra grandeza, no se aparte la intencion y obra del que tomare cargo de enmendar la mia, diciéndolo por mejor estilo; si quiera porque no se ofenda mi buen desseo, ni se me niegue el loor del trabajo que en tanto tiempo y con tantos peligros yo he padescido; allegando y inquiriendo por todas las vias que pude saber lo cierto destas materias, despues quel año de mill é quinientos y treçe de la Natividad del redemptor nuestro, Jesu-Chripsto, el Cathólico rey don Fernando, de gloriosa

memoria, abuelo de Vuestra Cesárea Magestad, me envió por su veedor de las fundiciones del oro á la Tierra-Firme; donde assi me ocupé quando convino en aquel oficio, como en la conquista y pacificación de algunas partes de aquella tierra con las armas, sirviendo á Dios y á Vuestras Magestades (como su capitán y vassallo) en aquellos ásperos principios que se poblaron algunas cibdades é villas que agora son de chripstianos: donde con mucha gloria del real ceptro de España, allí se continua é sirve el culto divino. En la qual conquista los que en aquella saçon passamos con Pedrarias Dávila, lugar teniente é capitán general del rey Cathólico, é despues de Vuestras Magestades, seriamos hasta dos mil hombres, é hallamos en la tierra otros quinientos é mas chripstianos, debaxo de la capitania de Vasco Nuñez de Balboa en la cibdad del Darien (que tambien se llamó antes la Guardia), é despues santa Maria del Antigua, la qual cibdad fué cabeça del obispado de Castilla del Oro, é agora está despoblada, é no sin gran culpa de quien fué la causa; porque estaba en la parte que convenia para la conquista de los indios flecheros de aquellas comarcas. Y destes dos mil y quinientos hombres que he dicho, no hay al presente en todas las Indias ni fuera dellas quarenta hombres, á lo que yo creo; porque para servir á Dios y á Vuestras Magestades, y para que viviessen seguros los chripstianos que despues han ydo á aquellas provincias, assi convenia, ó mejor diciendo era forçado que se hiciesse. Porque la salvajez de la tierra y los ayres della y la espessura de los hervajes y arboledas de los campos, y el peligro de los rios é grandes lagartos é tigres, y el experimentar de las aguas é manjares, fuesse á costa de nuestras vidas y en utilidad de los mercaderes é pobladores, que con sus manos lavadas agora gozan de muchos sudores

ajenos. Y porque estando Vuestra Cesárea Magestad en Toledo, el año que passó de la Natividad de Chripsto de mill é quinientos y veinte y cinco años, yo escribí una relacion sumaria de parte de lo que aqui se contiene; é de aquella fue su título: OVIEDO, *De la natural historia de las Indias*; mas aqueste tractado se llamará *General y natural historia de las Indias*; porque todo lo que en aquel sumario se contiene se hallará en este y en las otras dos partes, segunda y tercera dél, mejor y mas copiosamente dicho, assi porque aquello se escribió en España, quedando mis memoriales é libros en esta cibdad de Santo Domingo de la Isla española (donde tengo mi casa), como porque yo hé visto mucho mas de lo que hasta entonçes sabia destas materias en diez años que han pasado desde que aquello se escribió; experimentando con mas atencion lo que á este efecto convenia mas particularmente ver y entender. Y demas desto, es de notar que todo lo que aquel reportorio ó sumario contiene, avrá en este tractado y sus partes acrescentado, é otras cosas grandes é muy nuevas, de que allí no podia yo haçer memoria, por no averlas visto, ni sabido.

Assi que, muy poderoso Señor, por las causas que de suso dixé, justo es que tales historias sean manifiestas en todas las repúblicas del mundo; para que en todo él se sepa la amplitud é grandeza destes Estados, que guardaba Dios á vuestra real corona de Castilla en ventura y méritos de Vuestra Cesárea Magestad, debaxo de cuyo favor y amparo ofrezco la presente obra é humildemente suplico, en pago del tiempo que en esto he trabajado, é de la antigüedad que en vuestra real casa de Castilla me dan quarenta y mas años (que ha que soy del número de los criados de ella) sea servido de aceptar mis libros; porque aunque estos

que aqui yo escribo, no son de mucha industria ó artificio, ni de calidad que requieran prolixa oracion, é ornamento de palabras, no han sido poco laboriosos, ni con la facilidad que otras materias se pueden allegar é componer escriptos: pero es á lo menos muy aplaçible lecion oyr y entender tantos secretos de natura.

Si algunos vocablos extraños é bárbaros aqui se halláren, la causa es la novedad, de que se tracta; y no se pongan á la cuenta de mi romance, que en Madrid nascí y en la casa real me crié y con gente noble he conversado, é algo he leydo, para que se sospeche que avré entendido mi lengua castellana, la qual de las vulgares, se tiene por la mejor de todas; y lo que oviere en este volúmen que con ella no consuene, serán nombres ó palabras por mi voluntad puestas, para dar á entender las cosas que por ellas quieren los indios significar.

En todo recompense Vuestra Magestad con mi desseo las faltas de la pluma: pues dixo Plinio de la suya en el prohemio de la *Natural historia*, que es cosa difícil haçer las cosas viejas nuevas, é á las nuevas dar auctoridad, y á las que salen de lo acostumbrado, dar resplandor, é á las obscuras, luz; y á las enojosas, gracia; é á las dudosas, fé. Basta que yo he desseado y desseo servir á Vuestra Cesárea Magestad y contentar á quien viere mi obra; y si no lo he sabido haçer, loarse debe mi intencion. Conténtese el letor con que lo que yo he visto y experimentado con muchos peligros, lo goza él y sabe sin ninguno; y que lo puede leer, sin que padezca tanta hambre y sed, é calor, é frio, con otros innumerables trabajos, desde su patria, sin aventurarse á las tormentas de la mar, ni á las desventuras que por acá se padescen en la tierra; sino que para su passatiempo y descanso haya yo nascido, y peregrinando visto estas